



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51 - Gral. Ramírez - E. Ríos

DECRETO N° 32 / 2020

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de General Ramírez y la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, suscripto en fecha 21 de mes de octubre de 2019, se enmarca en el "Proyecto de Corredores de Ciclovías y Bicisendas, en General Ramírez, Entre Ríos", aprobado y con financiamiento del Gobierno Nacional para la compra de materiales de demarcación y separadores;

Que, conforme lo acordado en la cláusula tercera del mencionado Convenio, la Municipalidad se comprometió a comprar los bienes detallados en el Anexo I del Convenio, conforme reciba los fondos comprometidos, como así también a devolver en caso de sobrantes y solventar las diferencias en caso de ser insuficientes;

Que, por tanto, desde la Sub Secretaría de Políticas Culturales y Comunicación -a cargo de cartelería- se remitió un listado de materiales necesarios para la demarcación vertical de ciclovía en calle, para dar inicio al procedimiento de compra;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00);

Que, tal como lo informa la Contadora Municipal en de fecha 13/02/2020, existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación resultante;

Que, conforme lo prescribe el artículo 159°, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal", y su modificatoria Ley N° 10.082, y, el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1940/2006, debe llamarse a licitación privada para la compra requerida, según el procedimiento dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 1224/90.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 02 /2020** para el día **26 de febrero de 2020 a la hora 10:00**, en el marco del "Proyecto de Corredores de Ciclovías y Bicisendas, en General Ramírez, Entre Ríos" -cuya primera etapa abarca 2.862,33 metros lineales- aprobado y con financiamiento del Gobierno Nacional conforme Convenio Específico de Cooperación con la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, con el objeto de adquirir:

1) VINILOS LAMINAS AUTOADHESIVAS

1) a- Vinilo autoadhesivo para señalización vial

- Color Blanco mate 22 mts²
- Color Negro mate 22 mts²

1) b- Vinilo reflectivo Grado Ingeniería Prismática

- Color Rojo 80 mts²
- Color Azul 50 mts²
- Color Blanco 22 mts²

1) c- Vinilo reflectivo alta Intensidad Prismática o Grado Diamante

- Amarillo fluorescente: 22 mts²

Los materiales deberán satisfacer los requisitos exigidos en la Norma IRAM 10.033. La lámina autoadhesiva reflectiva de Alta Intensidad cumplimentará con el requisito mínimo de 50% de reflectividad a lo largo de 7 años y demás exigencias establecidas en la Norma IRAM 3.952, debiendo satisfacer los demás requisitos de garantía y presentación exigidos para la anterior.

1) d- Lámina autoadhesiva antigraffiti/antivandalismo

- Cantidad 110 mts²

1) e- Posicionador para vinilo x 30 cm de ancho

- Cantidad 2 rollos de 50 mts

1) f- Espátulas antirayas

- Cantidad 3 unidades

2) POSTES, CHAPAS Y AFINES

2) a- Poste tubo de acero

- Diám. Ext. 50,3 mm, Alt. 3400 mm - Cantidad 154
- Diám. Ext. 50,3 mm, Alt. 4100mm - Cantidad 2

Pintura - Calidad. Se usará pintura a base de poliuretano, con tratamientos, bases de imprimación y acabados correspondientes. Los dos componentes de la pintura deberán mezclarse convenientemente entre sí y se iniciará y finalizará la operación del pintado dentro del tiempo en que la mezcla mantenga sus propiedades. Al secar formarán una película dura y uniforme con gran resistencia a la abrasión. Los elementos pintados deberán soportar un ensayo acelerado de envejecimiento que equivaldrá a una exposición de 5 años a la intemperie (según Norma IRAM 1023 /C).

- **Base:** Será pintada a soplete, compatible con la pintura poliuretánica del tipo "wash primer", con un espesor de 10 - 12 micrones (rendimiento 12 m² por litro), secado a

temperatura ambiente durante 24 horas o durante 10 minutos a 120° C previo oreo de 15 minutos, para luego ser lijado en seco con una lija fina.

- **Capas de fondo y revestimiento:** Serán de pintura poliuretánica de 30 – 40 micrones de espesor medidas en película seca (rendimiento 6 m² por litro), cada una aplicada a soplete.

El tiempo de secado será de 16 a 24 horas a temperatura ambiente o durante 20 minutos a 120° C para la primera etapa, y de 24 horas a temperatura ambiente o durante 30 minutos a 120° C para la segunda.

- **Terminaciones:** Serán de pintura poliuretánica de 50 micrones de espesor, medidas en película seca (rendimiento 4 m² por litro), e idéntico tratamiento para el secado.

Aplicación. Las aplicaciones se harán por pulverización, usando sopletes regulables de media presión, que permitan graduar el espesor de la película de pintura desde 19 hasta 200 micrones uniformes en toda la superficie.

Color Blanco 11 - 1 -010 según Norma IRAM DEF D 10 - 54/74.

2) b- Bulón de cabeza redonda, cuello cuadrado, de 3/8 de diámetro por 3 pulgadas. Arandela de presión y tuerca autoblocante hexagonal.

- Cantidad 300 juegos

2) c- Cortes de chapa de acero galvanizado, espesor 2mm, pintadas y perforadas.

- Rectangular. Medidas: 600x300mm. Cantidad 24 unidades
- Rectangular Medidas: 600x500mm. Cantidad 2 unidades
- Rectangular. Medidas 700x300mm. Cantidad 20 unidades
- Rectangular. Medidas 600x900mm. Cantidad 4 unidades
- Romboidal. Medidas: 700x700mm. Cantidad 35 unidades
- Triangular. Lado: 700mm. Cantidad 20 unidades
- Octogonal. Diámetro: 750mm. Cantidad 32 unidades
- Circular, diámetro: 600mm. Cantidad 100 unidades

Todas las chapas pintadas y con dos perforaciones de 9,5mm, según modelo adjunto. Pintura en una cara, una mano para fondo especial galvanizado tipo "Galvite" o similar.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: Acord Group SRL, Ferrero Construcciones SRL, Industria Metalúrgica Sak e Hijos SRL, Ivanar SA, Metalcrafter SA, Vial Parking SA, Señalar SRL, Vawa SACIFI, Jordan SRL, Insecol SA, Insugraf SRL, Blazquez Nestor E., Sucesores de Emilio Gross SRL, Superfil SA, Nuva SACIFI, Visual Insumos Gráficos SRL, Cober SRL, Fevial SA, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) El presupuesto oficial se establece en la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00).

Artículo 4º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Imputar la erogación que resulte de la compra requerida a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.-

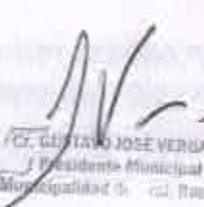
Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 8º) Regístrese, comuníquese y archívese.

DESPACHO MUNICIPAL, 13 de febrero de 2020.



Dr. Pablo S. Ornarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Sr. Gustavo José Verjara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez